

**EMPRESA ASTURIANA
DE SERVICIOS AGRARIOS, S. A.
(EASA)**

Por la presente se convoca Junta General Extraordinaria de la «Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, Sociedad Anónima», que se celebrará en Gijón en los locales de la Caja Rural de Gijón sítos en el Paseo de la Infancia, 10, siendo la primera convocatoria para el día 15 de enero a las 12 horas y la segunda para el día 16 de enero a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de Consejeros. Elección y ratificación de los cargos del Consejo.

Segundo.—Delegación de facultades en el Señor Secretario del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados, y su posterior inscripción registral, así como para subsanar defectos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión al término de la misma.

Gijón, 16 de diciembre de 2003.—El Consejo de Administración, Ángel García Tosal (Secretario).—57.144.

EURO XYZ, S. A.

(Sociedad absorbente)

METAINVERSIÓN, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades Euro XYZ, S.A. y de Metainversión, S.A., aprobaron por mayoría y unanimidad, respectivamente, en sus reuniones celebradas el 5 de diciembre de 2003, la fusión de Euro XYZ, S.A., como sociedad absorbente y Metainversión, S.A., como sociedad absorbida, con extinción por disolución sin liquidación de Metainversión, S.A., y transmisión de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se aprobó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 18 de septiembre de 2003.

En las citadas Juntas se acordó modificar los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 12, 15, 16, 17 y 18 de los Estatutos Sociales en el sentido de cambiar la denominación social de la compañía que pasará a llamarse Metainversión, S.A., el domicilio social que se traslada de la calle Doctor Esquerdo, 31, 2.ºD, a la calle General Pardiñas, 92, 1.º, el sistema del Órgano de Administración pasando a ser un Consejo de Administración y a aumentar el capital social en la cifra de diez millones ochocientos mil (10.800.000) euros.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en el Boleín Oficial del Registro Mercantil, en los términos precisos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 11 de diciembre de 2003.—El Administrador único de Euro XYZ, S.A., Teófilo Vergara Pérez.—El Presidente del Consejo de Administración de Metainversión, S.A., Cartera Meridional, S.A., representada por José Alberto Barreras Barre-ras.—56.194. y 3.ª 24-12-2003

**EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA
LOS QUEMADOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
CORULA, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 Ley Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales universales en sus respectivas reuniones de 15 de diciembre de 2003 han acordado la fusión de Explotación Agrícola Los Quemados, Sociedad Limitada, con Corula, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación de Corula, Sociedad Limitada Unipersonal, y transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, adquiriendo ésta por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas compañías con fecha 19 de noviembre de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 21 de noviembre de 2003. Esta fusión no da lugar a aumento de capital de Explotación Agrícola Los Quemados, Sociedad Limitada, dado que ya era titular del cien por cien de las participaciones representativas del capital social de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilio sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, conforme al artículo 243 Ley Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—Firmado: Don Carlos Suanzes Ruiz y Don Juan Antonio Suanzes Ruiz, Administradores solidarios de ambas sociedades.—56.590. 2.ª 24-12-2003

**EXPLOTACIONES HOTELERAS
COSMOS, S.A.L.**

La Junta general extraordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2003, acordó reducir el capital social en la cifra de 60.942,62 euros, mediante la amortización de las acciones en autocartera, siendo 1014 acciones de valor nominal 60,10121 euros cada una. La amortización se verifica sin reintegro de cantidad alguna, con la única finalidad de amortizar los títulos que la sociedad tiene en autocartera.

Barcelona, 12 de diciembre de 2003.—La secretario del Consejo de Administración, M.ª Pilar Cabañero Comas.—57.142.

**FILIPPO, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)
HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN
SANT ELM, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se Anuncia que la Junta General de socios de Filippo SL de 16 de diciembre 2003 acordó la escisión parcial de la sociedad conforme al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el 4 de diciembre 2003, traspasando derechos y obligaciones de su rama de actividad de cafetería a una entidad de nueva creación reduciendo su capi-

tal en 3.300 euros. Se comunica a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como a los acreedores el derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades anónimas durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Palma de Mallorca, 17 de diciembre de 2003.—Martine Paule Julienne Ponsole y Herve Bernard Cayrouse, Administradores solidarios.—56.941.

2.ª 24-12-2003

**FILOSOLES NOVAL,
SOCIEDAD LIMITADA**

Disolución, liquidación y cesión global de Activo y Pasivo

Se hace publico que en fecha 10 de diciembre de 2003, su Junta General ha acordado su disolución, liquidación y cesión global de su Activo y Pasivo a su única socia, doña Montserrat García Solanes. Los acreedores de la cedente y de los cesionarios podrán obtener en el domicilio social (43800 Valls, carretera Tarragona—Lleida, Km. 17), el texto íntegro del acuerdo, así como oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Valls, 12 de diciembre de 2003.—La Liquidadora, Montserrat García Solanes.—56.826.

**FORJANOR HOLDING
DE FORJAS, S. L.
(Sociedad absorbente)
CILINDROS BOLUETA, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y de carácter Universal de las mercantiles «Cilindros Bolueta, Sociedad Anónima», y «Forjanor Holding de Forjas, Sociedad de Responsabilidad Limitada», acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Forjanor Holding de Forjas, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (sociedad absorbente) de «Cilindros Bolueta, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a «Forjanor Holding de Forjas, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (sociedad absorbente), y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia Se hace constar que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y el balance anual aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 LSA durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

En Bilbao, 19 de diciembre de 2003.—Fdo. Los miembros de los Órganos de Administración de «Cilindros Bolueta, S. A.» D. Francisco Javier Gorostidi Matia y «Forjanor Holding de Forjas, S. L.» D. Gonzalo Múgica Ariño.—57.186.

2.ª 24-12-2003